

**DECRETO N° 0479**  
NEUQUÉN, 04 MAY 2011

El Registro N° 0213/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota s/n° de la Dirección Municipal de Radio -Subsecretaría de Comunicación- Intendencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, se solicita la rescisión, con vigencia al día 09 de abril de 2011, del contrato -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre el señor **ALVAREZ YAMPAY, L.P. N° 45410**, y este Municipio, quien desempeñaba tareas en la Dirección Municipal de Radio;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Comunicación;

Que corre agregada fotocopia del Decreto N° 0203/11, en cuyo Artículo 1°) se aprobó, entre otros, el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- del nombrado, con vigencia al día 01 de febrero de 2011 y hasta el día 31 de julio de 2011;

Que por Informe N° 198/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se rescinda el Contrato de Locación de Servicios de marras, con vigencia al día 09 de abril de 2011;

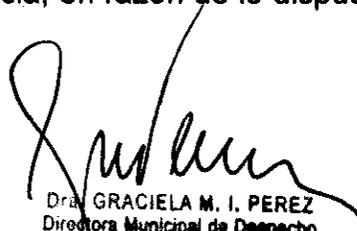
Que por Pase N° 468/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) RESCINDIR**, con vigencia al día 09 de abril de 2011, el Contrato ----- de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre el Municipio y el señor **ALVAREZ YAMPAY, L.P. N° 45410 (Grupo 10), D.N.I. N° 30.917.097, Clase 1984**, que fuera aprobado por Decreto N° 0203/11, quien se desempeñaba en la Dirección Municipal de Radio -Subsecretaría de Comunicación- Intendencia; en razón de lo dispuesto en su Cláusula Octava,

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

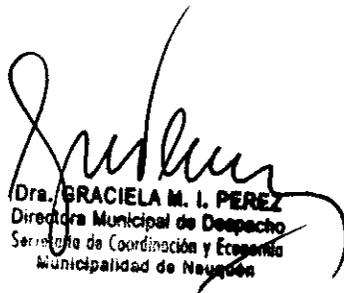
y lo requerido por Nota s/nº de esa Dirección Municipal y por Informe Nº 198/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 2º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los efectos que correspondan.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
PR.-



  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
BIANCHI.-

Publicación Boletín Oficial  
Municipal Nº 1820  
Fecha: 13, 05, 2011